



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00081**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-05-2024 a las 14:28 horas.



Servicio de actividades extraescolares y complementarias en los 8 centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito de Chamartín

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- Valor estimado del contrato 568.461,1 EUR.
- Importe 312.653,6 EUR.
- Importe (sin impuestos) 284.230,55 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - Del 01/09/2024 durante 24 Mes(es)
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios de educación y formación profesional
- Contrato Mixto No
- Lugar de ejecución ES300 Madrid Centros Públicos de educación infantil y primaria del distrito de Chamartín
- Clasificación CPV
 - 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.
- [Pliego Prescripciones Técnicas \[1\]](#)
- [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Sistema de Contratación No aplica
- Características del procedimiento Procedimiento abierto en 3 fases en aplicación de la Ley 9/2017 de LCSP
- Detalle de la Licitación:
 - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=eAWFOEQbuX4ZDGvgaZEVxQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Distrito de Chamartín**
- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.madrid.es>
- Perfil del Contratante
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=riVB6jhlYyoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 142
- (28002) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono +34 914803102
- Correo Electrónico gdchamartin@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Chamartín

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/05/2024 a las 18:00 [2]

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142

→ (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Chamartín

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142

→ (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/05/2024 a las 18:00 [3]

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de criterios evaluables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 05/06/2024 a las 10:00 horas [4]

→ Apertura de criterios evaluables automáticamente

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Chamartín

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 142

→ (28002) Madrid España

Lugar

→ Centro Sociocultural Luis Gonzaga

Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara 142

→ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de criterios no valorables en cifras y/o porcentajes

→ Apertura sobre oferta técnica

→ El día 29/05/2024 a las 10:00 horas [5]

→ Apertura criterios basados en juicios de valor

Lugar

→ Centro Sociocultural Luis Gonzaga

Dirección Postal

→ C/ Príncipe de Vergara 142

→ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Apertura y calificación de documentación

Lugar

administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 22/05/2024 a las 10:00 horas [6]
- Apertura de documentación administrativa

→ Centro Sociocultural Luis Gonzaga

Dirección Postal

- C/ Príncipe de Vergara 142
- (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de actividades extraescolares y complementarias en los 8 centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito de Chamartín

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato es la realización de actividades extraescolares en centros educativos del distrito de Chamartín, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, complementar la actividad educativa de los centros con actuaciones que refuercen su currículo, apoyen a los menores y las familias, promuevan la igualdad de oportunidades en el fomento de la cultura y la educación, así como, actividades que fomenten la participación infantil, atendiendo asimismo a la promoción de la igualdad de género de forma transversal a todas las actuaciones.

→ Valor estimado del contrato 568.461,1 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 312.653,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 284.230,55 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/09/2024 durante 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Centros Públicos de educación infantil y primaria del distrito de Chamartín

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Opciones: El contrato podrá prorrogarse por un máximo igual a la duración del contrato original.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

→ Consideraciones de tipo social - Obligarse a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario. Mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras mínima adscritos. Tener a disposición documentación completa sobre los trabajadores y Elaboración de un informe de impacto de género

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a)Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b)Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Artículo 90.1 de la LCSP: Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se considerará acreditada cuando la empresa presente una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (tomándose de referencia para el cálculo de este periodo el fin del plazo para la presentación de ofertas), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañando los oportunos certificados, habiendo ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe igual o superior al 25% del presupuesto base de licitación. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. **Umbral:** 78163.4 **Periodo:** 2022, 2023 y 2024 **Expresión:** trabajos realizados en los últimos tres años, importe igual o superior al 25% del presupuesto base de licitación

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 de la LCSP: Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: El Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser al menos del mismo importe al presupuesto base de licitación. **Umbral:** 312653.6 **Periodo:** 2021, 2022 y 2023 **Expresión:** El Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos del mismo importe al presupuesto base de licitación.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura y calificación de documentación administrativa
- **Descripción** Apertura de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura de criterios no valorables en cifras y/o porcentajes
- **Descripción** Apertura sobre criterios no valorables en cifras y/o porcentajes: Proyecto técnico

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de criterios evaluables automáticamente
- **Descripción** Apertura sobre criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Aumento del número de horas para la prestación del servicio para labores documentales y de coordinación
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Aumento del número de horas para la prestación del servicio para las tareas de educación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Años de experiencia
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 35
 - Expresión de evaluación : $Px= 35 \times (\text{Oferta1}/\text{Oferta } x)$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Diseño y programación de las actividades
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Fichas de trabajo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Organización y coordinación de las actividades
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Propuesta de evaluación del programa y seguimiento del proyecto
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Proyecto educando en la participación como actividad extraescolar
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 17
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 17

Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Sitio Web <https://www.madrid.org>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta
→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 917206346
→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Se ha cambiado esta referencia a documento:

'https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=53f86838-1ff8-4a62-8482-997d92ea19f9'

por esta otra referencia:

'https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=b246955e-fb0c-435c-8e41-aa2799859035'

→ [2] Donde se decía ' 13/05/2024' ahora se dice ' 20/05/2024'

→ [3] Donde se decía ' 13/05/2024' ahora se dice ' 20/05/2024'

→ [4] Donde se decía ' 03/06/2024' ahora se dice ' 05/06/2024'

→ [5] Donde se decía ' 22/05/2024' ahora se dice ' 29/05/2024'

→ [6] Donde se decía ' 16/05/2024' ahora se dice ' 22/05/2024'